



Comisión Estatal
de Mejora
Regulatoria

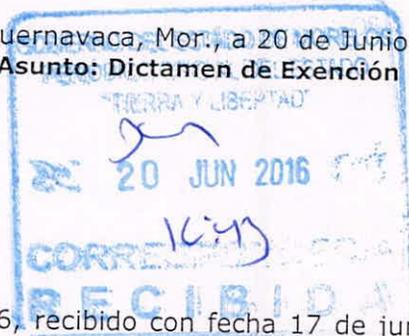
| | |
|-------------|----------------------------------------|
| Entidad: | Comisión Estatal de Mejora Regulatoria |
| Dirección: | Dirección General |
| Área: | |
| Oficio Núm. | CEMER/DG/323/2016 |

"2016, Año del Centenario de la Soberana Convención Revolucionaria en el Estado de Morelos 1916-2016"

Cuernavaca, Mor., a 20 de Junio de 2016.
Asunto: Dictamen de Exención de la MIR

ACUSE

LIC. ADRIANA FLORES GARZA
SECRETARIA DE HACIENDA
PRESENTE.



En atención a su oficio número SH/1048-10/2016, recibido con fecha 17 de junio de la presente anualidad y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11,13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar los Anteproyectos de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto "ACUERDO POR EL QUE SE OTORGA UN SUBSIDIO FISCAL A LOS TRABAJADORES Y EX TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA AZUCARERA EN LA ENTIDAD QUE, CON MOTIVO DE ACCIONES DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, QUE LLEVE A CABO LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN EL ESTADO DE MORELOS, SE ENCUENTREN OBLIGADOS AL PAGO DE DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE REGISTRO DE LA CARTOGRAFÍA ANTE EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DE MORELOS" y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 25 y 26 de su Reglamento, se autoriza la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como **válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable.**

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.



~~ATENTAMENTE~~



~~JOSÉ FRANCISCO TRAUWITZ ECHEGUREN
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA~~



CCP.- Lic. Juan Carlos Salgado Ponce.- Secretario de Economía del Gobierno del Estado de Morelos.- Para su Conocimiento
M. en D. José Anuar González Cianci Pérez.- Encargado de Despacho de la Consejería Jurídica.- Mismo fin.
Lic.- María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin.
Expediente/Minutario
JFTE/EBM/Mor*

CEMER
Avenida Río Mayo, número 1100, Plaza El Campanario
Locales 5 y 6, Colonia Vista Hermosa, C.P. 62290
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56
<http://tramites.morelos.gob.mx>